

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 77

Fecha: 19/12/2018

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 33 001 2014 00223	Ejecutivo	HELIODORA YARA SANTANA	MUNICIPIO DE CHIRIGUANA	Auto Ordena Entrega de Título ORDENA ENTREGA DE TÍTULO	18/12/2018	
20001 33 33 001 2016 00327	Acción de Reparación Directa	BLANCA MARGARITA BRICEÑO DE WATSON	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	Auto Concede Recurso de Apelación CONCEDE RECURSO DE APELACION EN EL EFECTO SUSPENSIVO Y ORDENA REMITIR EL EXPEDIENTE AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR.	18/12/2018	
20001 33 33 001 2017 00148	Ejecutivo	WILMAN ALCIDES MARTINEZ RODRIGUEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto Ordena Entrega de Título ORDENA ENTREGA DE TÍTULO	18/12/2018	
20001 33 33 001 2018 00120	Ejecutivo	KARELIS MAX	HOSPITAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFANE	Auto Concede Recurso de Apelación CONCEDE RECURSO DE APELACION EN EL EFECTO SUSPENSIVO Y ORDENA REMITIR EL EXPEDIENTE AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR.	18/12/2018	
20001 33 33 001 2018 00522	Acción de Reparación Directa	ODAZZIL CAAMAÑO VILLALOBOS	NACION - MINJUSTICIA - INPEC - RAMA JUDICIAL - MINDEFENSA - POLICIA NACIONAL.	Auto Concede Recurso de Apelación CONCEDE RECURSO DE APELACION EN EL EFECTO SUSPENSIVO Y ORDENA REMITIR EL EXPEDIENTE AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR.	18/12/2018	

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS DECISIONES ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN UN LUGAR PUBLICO Y VISIBLE DE LA SECRETARIA
EN LA FECHA 19/12/2018 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M. POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


MARCELA ANDRADE VILLA
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Diecinueve (18) de Diciembre de Dos Mil Dieciocho (2018).

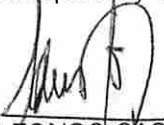
Asunto : EJECUTIVO
Actora : HELIODORA YARA SANTANA Y OTROS
Demandado : MUNICIPIO DE CHIRIGUANA
Radicación : 20001-33-33-001-2014-00223-00

De conformidad con la solicitud de entrega de título que reposa a folio 260 del expediente, presentada por el Apoderado judicial de la parte ejecutante, y por encontrarla ajustada a la ley, el Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Valledupar.

RESUELVE:

Ordenar la entrega del título judicial No. 424030000579814 por la suma de VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRECIENTOS TREITA Y TRES PESOS (\$22.552.333), al Dr. ROBERTO ELIAS MENDOZA OVALLE, quien está facultado para recibir.

Notifíquese y Cúmplase

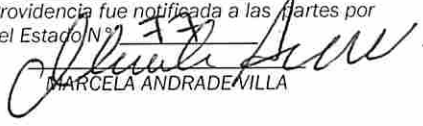

JAIME ALFONSO CASTRO MARTINEZ
Juez Primero Administrativo

REPUBLICA DE COLOMBIA
JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
VALLEDUPAR - CESAR

SECRETARIA

FECHA:

19 dic 2018
La Presente Providencia fue notificada a las partes por anotación en el Estado N° 77


MARCELA ANDRADE VILLA

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, Dieciocho (18) de Diciembre del Dos Mil Dieciocho (2018)

REF: REPARACION DIRECTA
ACTOR: BLANCA MARGARITA BRICEÑO DE WATSON
EJECUTADO: MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
RAD. 20001-33-33-001-2016-00327-00

En atención a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley 1437 de 2011 y por venir debidamente sustentado, CONCÉDASE en el efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto oportunamente por el Apoderado judicial de la parte Actora, contra la decisión proferida por este Despacho el día diecinueve (19) de Noviembre de 2018.

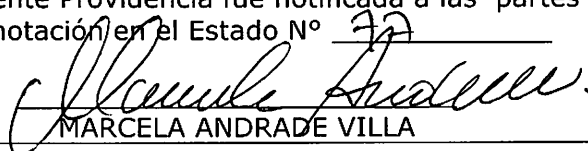
En consecuencia, remítase el expediente al Honorable Tribunal Administrativo del Cesar a través de la Oficina Judicial de la Dirección Seccional de Administración Judicial, para su reparto, a fin de que se surta el recurso concedido.

H.H

Notifíquese y cúmplase,


JAIME ALFONSO CASTRO MARTINEZ

Juez Primero Administrativo del Circuito de Valledupar

REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL VALLEDUPAR – CESAR
SECRETARIA
FECHA: <u>19 dic 2018</u> La Presente Providencia fue notificada a las partes por anotación en el Estado N° <u>32</u>  MARCELA ANDRADE VILLA

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Dieciocho (18) de Diciembre de Dos Mil Dieciocho (2018).

Asunto : EJECUTIVO
Actora : WILMAN ALCIDES MARTINEZ RODRIGUEZ
Demandado : COLPENSIONES
Radicación : 20001-33-33-001-2017-00148-00

Observa el Despacho que fue aportada la información requerida al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Valledupar. De esta manera, al tener certeza de que los títulos efectivamente fueron convertidos y puestos a disposición del proceso de la referencia, y al encontrar ajustada a la ley la solicitud de entrega de títulos presentada por la apoderada judicial de la parte ejecutante, el Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Valledupar, RESUELVE:

Ahora, recordemos que la obligación actual de la obligación asciende a la suma de \$90.818.738, incluidas las agencias en derecho, por lo cual, se ordenará la entrega de los siguientes títulos judiciales a la Doctora AURA MARIA COTES COBO, quien se encuentra facultada para recibir, de conformidad con el poder que obra a folio 5 del expediente:

- 424030000578739 por la suma de CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTEMIL CIENTO VEINTIUN PESOS (\$50.520.121).
- 424030000574264 por la suma de CUARENTA MILLONES CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS (\$40.110.721).

Notifíquese y Cúmplase

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jaime A. Castro', written over a horizontal line.

JAIME ALFONSO CASTRO MARTINEZ
Juez Primero Administrativo

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, dieciocho (18) de diciembre de Dos Mil Dieciocho (2018)

REF: EJECUTIVO
ACTOR: KARELIZ MAX Y LUIS ALFONSO CASTRO
EJECUTADO: HOSPITAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFANE
RAD: 20001-33-33-001-2018-00120-00

En atención a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley 1564 de 2012 y por venir debidamente sustentado, CONCÉDASE en el efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto oportunamente por el Apoderado judicial de la parte Actora, contra la decisión proferida por este Despacho el día diez (10) de octubre de 2018.

En consecuencia, remítase el expediente al Honorable Tribunal Administrativo del Cesar a través de la Oficina Judicial de la Dirección Seccional de Administración Judicial, para su reparto, a fin de que se surta el recurso concedido.

H.H

Notifíquese y cúmplase,

JAIME ALFONSO CASTRO MARTINEZ

Juez Primero Administrativo del Circuito de Valledupar

REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL VALLEDUPAR – CESAR
SECRETARIA
FECHA: 19 dic 2018 La Presente Providencia fue notificada a las partes por anotación en el Estado N° 77 MARCELA ANDRADE VILLA

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Dieciocho (18) de Diciembre de Dos Mil Dieciocho (2018).

REF: REPARACION DIRECTA

ACTOR: ANA LAUDELINA VILLALOBOS Y OTROS

EJECUTADO: NACION- MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHO- INPEC- RAMA

JUDICIAL- MINISTERIO DE DEFENSA- POLICIA NACIONAL

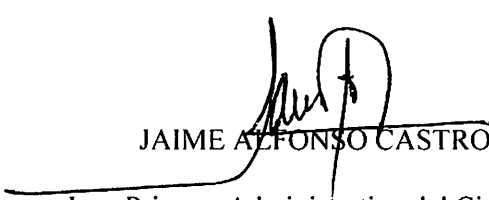
RAD. 20001-33-33-001-2018-00522-00

En atención a lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley 1437 de 2011 y por venir debidamente sustentado, CONCÉDASE en el efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto oportunamente por el Apoderado judicial de la parte Actora, contra la decisión proferida por este Despacho el día Cinco (05) de Diciembre de 2018.

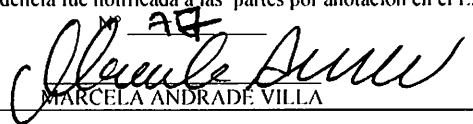
En consecuencia, remítase el expediente al Honorable Tribunal Administrativo del Cesar a través de la Oficina Judicial de la Dirección Seccional de Administración Judicial, para su reparto, a fin de que se surta el recurso concedido.

N.V.

Notifíquese y cúmplase,


JAIME ALFONSO CASTRO MARTINEZ

Juez Primero Administrativo del Circuito de Valledupar

REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL VALLEDUPAR – CESAR SECRETARIA
FECHA: 19 dic 2018 La Presente Providencia fue notificada a las partes por anotación en el Estado  MARCELA ANDRADE VILLA